



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

La Alcaldía en funciones de esta Corporación, por resolución número 121, dictada en el día 6 de mayo de 2019, ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía: Aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos para la convocatoria de una bolsa de empleo en la categoría de Técnico Especialista en Jardín de Infancia y composición del Tribunal calificador de los méritos presentados.

Antecedentes y consideraciones. –

Primero. – Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018 se aprobaron las bases y la convocatoria para constituir una bolsa de empleo para realizar contrataciones temporales para la categoría de Técnico Especialista en Jardín de Infancia.

Segundo. – Dicha convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 9, de fecha 15 de enero de 2019, abriéndose seguidamente el plazo para la presentación de solicitudes por los interesados.

Tercero. – Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la creación de la bolsa de empleo para realizar contrataciones laborales temporales para la categoría de Técnico Especialista en Jardín de Infancia.

Cuarto. – Visto lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018.

Con apoyo en lo anterior, se adopta la siguiente resolución:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

1. Blanca Abad Díez.
2. Beatriz Alonso Alonso.
3. Elena Asensio Rivas.
4. María Nerea Beato Olalla.
5. Jone Berrio Brugos.
6. Tamara Blanco García.
7. Arancha Blasco Martín.
8. Sara Eloísa Bueno Blanco.
9. Arancha Busto Herrero.
10. Rebeca Carazo Martín.
11. Mónica Carcedo Cerezo.
12. Silvia de María de Rioja.



13. Esmeralda de María Parro.
14. Isabel del Pozo Garrote.
15. Cristina Elvira Rey.
16. Olga Fernández Medel.
17. Laura Fernández Martín.
18. Teresa Galán Jiménez.
19. Jesús Fernando Gamazo Fernández.
20. María Lorena García Rodríguez.
21. María Elena Garijo Blasco.
22. Marta Graña Arrabal.
23. Isidra Hernando Plaza.
24. Esther Juanes Sierra.
25. Laura Juárez Calvo.
26. María Sonia Lafuente Arranz.
27. Andrea Laguna Rupérez.
28. Marta León Cernuda.
29. Ana Isabel Lorenzo Herrero.
30. Beatriz Mambriillas Martínez.
31. Sara María Antón.
32. Elena Martín González.
33. Ana María Martín Rupérez.
34. Amanda Martínez Gómez.
35. Laura Moratón Gómez.
36. Krasimira Nikolaeva Radeva.
37. Elsa Ortega Olalla.
38. Beatriz Ortiz Latorre.
39. Sandra Pablo Peñaranda.
40. Carmen Pascual Juanes.
41. Elena Pascual González.
42. Sandra Pina Cabañero.
43. Elena Porras Alfonso.
44. Carla Quintana Movellán.
45. María Magdalena Retuerto Chato.
46. Beatriz Rey Camarero.
47. Nerea Rica Molinero.
48. Aida Lucía Roscales Marcos.
49. Claudia Rubio Prada.
50. Elena San Millán Arceredillo.
51. Rebeca Sánchez Martínez.



52. Elisabeth Santamaría Velasco.
53. Ana Santamaría Herrera.
54. Pilar Santidrián de Benito.
55. María de la Concepción Sierra Serrano.
56. Sara Tudanca Rivera.
57. Clara Isabel Urbán Martín.

Relación de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

1. Laura Fernández Zamarreño (1) (2).
2. Beatriz Marijuán Burgos (2).
3. Leticia Marina Benito (2).

(1) Falta la presentación de la copia compulsada del DNI.

(2) Falta la presentación de la copia compulsada de la titulación exigida. Se debe estar en posesión del título de Técnico Especialista en Jardín de Infancia o Técnico Superior en Educación Infantil o equivalente. También podrán acceder los maestros en Educación Infantil o profesores de Educación General Básica Especialistas en Preescolar o equivalente.

La base cuarta de la convocatoria señala que «Expirado el plazo de presentación de instancias la Alcaldesa resolverá la aprobación provisional de la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas. La resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en caso de que se observen errores o defectos subsanables, se requerirá a los interesados para que en un plazo de tres días hábiles presenten la documentación exigida, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as junto con las personas excluidas y la causa de exclusión. Transcurrido dicho plazo se resolverá definitivamente sobre la lista de admitidos/as y excluidos/as y sobre las alegaciones que se hubieren presentado, resolución que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Salas de los Infantes y en la página web municipal».

Por todo ello se otorga un plazo de tres días hábiles a los candidatos excluidos provisionalmente por las causas (1) y (2) para que procedan a subsanar la documentación presentada.

Segundo: Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar los correspondientes méritos presentados:

– Presidente:

Titular: D.^a Emma Maestu Ruiz como personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D.^a Ana Aguado García como personal de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

– Vocales:

Titular: D.^a Guadalupe Largo Larios como personal de la Junta de Castilla y León.

Suplente: D.^a Verónica Iturain Manterola como personal de la Junta de Castilla y León.



– Secretario:

Titular: D. José Luis Miguel Angulo como funcionario con habilitación de carácter nacional del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Suplente: D. Alberto González Rámila como funcionario con habilitación de carácter nacional.

Tercero: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Salas de los Infantes, a 6 de mayo de 2019.

La Alcaldesa en funciones,
Alicia García del Hoyo